



EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°05-2023-DFEP-RNP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3806/2023/TSC

Ingeniero

Oscar Porfirio Rivera

Comisionado Presidente

Registro Nacional de las Personas (RNP)

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°05-2023-DFEP-RNP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Registro Nacional de las Personas con base en su liquidación del Presupuesto de Egresos del 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Registro Nacional de las Personas cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Registro Nacional de las Personas (RNP), fue creada mediante Decreto Legislativo N°150 (1982), como un organismo dependiente del entonces Tribunal Nacional de Elecciones, pero con la aprobación del Decreto Legislativo 62-2004 se convirtió en una institución autónoma, con personalidad jurídica, técnica e independiente. Su finalidad es planificar, dirigir, organizar, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionar permanentemente al Tribunal Supremo Electoral, sin costo, toda la información necesaria para que elabore el Censo Nacional Electoral.

Mediante Decreto Legislativo No.103-2018, se estableció la intervención del Registro Nacional de las Personas (RNP) a través de una Junta Interventora integrada por tres (3) miembros propietarios y dos (2) alternos, electos por el Congreso Nacional, teniendo como objetivos implementar un proceso de reestructuración, profesionalización, fortalecimiento y consecuentemente transformación de la Institución y mejoramiento, optimización administrativa, técnica y gerencial que coadyuve a establecer una auditoría integral sobre los procedimientos de modificación en la inscripción de los ciudadanos, e implementar técnicamente un sistema de depuración y actualización permanente de sus registros, que permitan la labor técnica de la Institución para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos que son de su competencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Registro Nacional de las Personas (RNP) ha definido como misión “ser la institución responsable de dar certeza, autenticidad y seguridad jurídica a los hechos, actos civiles y situaciones relacionadas con personas naturales nacionales, ante personas individuales o jurídicas”.

El Plan Operativo Anual del RNP, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde definió sus objetivos estratégicos, 1) garantizar la inscripción, certificación, resguardo y accesibilidad de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, la identificación de los ciudadanos y 2) el fomento de una cultura democrática.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



- Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°4: “Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo”, en la meta 4.4 “Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos.
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°18 Garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS N°16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, particularmente en la Meta: “Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular el registro de nacimientos”.

Para dar cumplimiento a los objetivos estructuró su planificación mediante dos (2) programas institucionales, de donde se desprenden dos (2) productos finales categorizados como **servicios de seguridad jurídica** sobre los hechos, actos civiles y situaciones relacionadas con personas naturales.

En la planificación no se definen objetivos estratégicos, resultados y productos bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para el logro de disminuir las brechas de género en este sector, sin embargo, esta institución reporta el apoyo al Programa Ciudad Mujer, mediante ventanillas que prestan sus servicios en la emisión de hechos y actos relativos al estado civil de las mujeres que son beneficiarias de dichos centros.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Inscripción, Gestión y Custodia de la Información Registral	1	100%
Fortalecimiento Democrático	1	100%
Promedio General de Ejecución		100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES) del RNP, período fiscal 2022.

EL PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN, GESTIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACION REGISTRAL, tiene como propósito garantizar el derecho a la identidad civil y el goce de otros derechos de las personas naturales. El resultado de su único producto final consistió en la emisión de **5,467,260 documentos registrales de los diferentes hechos y actos civiles**. Cabe resaltar que “los hechos” corresponden al registro de nacimientos y



defunciones; y “los actos” se orientan a registrar matrimonio, divorcio, unión de hecho, naturalización, parentesco, adopción, así como la reposición de los mismos hechos y actos (documentos que se encuentran dañados, borrados o destruidos). A continuación, se detallan el desglose de los documentos emitidos:

- **Entrega de 234,428 constancia de inscripción** de hechos y actos civiles, que permiten reclamar posteriormente el certificado correspondiente.
- **Entrega de 4,946,543 Certificaciones** de hechos y actos civiles, utilizadas por la población solicitante para diversos procesos. Estos datos corresponden a 4,488,792 documentos impresos por el personal del RNP de los 298 registros civiles municipales y a 457,751 extendidos por la Secretaría de Educación; Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; el Instituto Nacional de Migración; la Agencia Técnica de Investigación Criminal; el Instituto Nacional de la Mujer y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, lo anterior derivado de que el RNP mantiene con para que éstas puedan acceder al sistema informático para la impresión de dichos documentos.
- **157,098 constancias de reposiciones** hechos y actos civiles que modifican el estado civil del ciudadano y emitidas por Secretaría General del RNP, a solicitud personal de los ciudadanos.
- **61,565 auténticas** de hechos y actos civiles que acredita la veracidad de los mismos, y que son utilizados por los solicitantes en procesos legales ante gobiernos o instituciones externas. Estas auténticas son elaboradas por la Secretaría General del RNP.
- **60,146 documentos con anotaciones marginales**, sirven principalmente para coordinar las diferentes inscripciones a una misma persona, con el fin de consignar en forma extracta, las anotaciones relativas a los actos y hechos de su vida, desde que nace hasta que fallece (Matrimonio, defunciones, rectificaciones, divorcios, reconocimientos, impugnaciones y cancelaciones).
- **7,480 certificaciones** de hechos y actos civiles, derivados de la prestación de servicios en los **Centros Ciudad Mujer**.

La verificación se realizó mediante la revisión de la cifra total, mediante el Informe Condensado de Estadísticas del año 2022, emitido por el departamento de Tecnologías de la Información del RNP, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO orienta su resultado a proporcionar información actualizada sobre los ciudadanos hondureños mayores de 18 años, que están aptos para participar en los procesos democráticos electorales con el objetivo de garantizar los derechos constitucionales de los hondureños.



El resultado del único producto final fue la **entrega de dos (2) listados actualizados de ciudadanos inscritos en el RNP**, al Consejo Nacional Electoral (CNE). La información entregada se realizó por medio de enlaces informáticos y un DVD con los respectivos archivos para realizar la descarga de los listados.

La verificación se realizó mediante la revisión de la copia de los dos (2) Oficios (RNP/P-086-2022 y RNP/P-004-2022) remitidos por el RNP, que describen la entrega de los listados y en los cuales consta el sello de recibido por parte del CNE, situación que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Registro Nacional de las Personas (RNP), para el ejercicio fiscal 2022, fue por L644.3 millones (22% menor en comparación al ejercicio fiscal 2021 derivados en su mayoría por la finalización del Proyecto Identificate), éste presupuesto se presentó financiado por L584.2 millones de fondos del Tesoro Nacional; y L60.1 millones de una proyección de recursos propios provenientes del cobro por la emisión de documentación registral.

Durante el ejercicio fiscal 2022 al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades en L244.1 millones, para un presupuesto vigente de L888.4 millones; las modificaciones fueron las siguientes:

- **L200.0 millones del Tesoro Nacional** asignados en el grupo de gasto Servicio Personales, particularmente para el pago de prestaciones laborales.
- **L.44.1 millones de recursos propios**, asignados en su mayoría al pago de alquiler de edificios y mantenimiento de servicios informáticos y de internet, horas extras, viáticos nacionales, comisiones y gastos bancarios.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos de la gestión 2022.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	487,255,278.00	687,335,278.00	569,456,294.08	74.48%	83%
Servicios No Personales	62,074,985.00	100,894,208.00	100,653,367.00	13.17%	100%
Materiales y Suministros	8,000,000.00	13,133,119.00	13,045,354.66	1.71%	99%
Bienes Capitalizables	87,000,000.00	87,105,126.00	81,382,084.33	10.64%	93%
TOTALES	644,330,263.00	888,467,731.00	764,537,100.07	100%	86%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.



En los resultados presupuestarios se observó que los gastos ejecutados se concentraron en dos grupos de gasto:

- **En Servicios Personales**, destinados para el pago de sueldos y salarios, sus colaterales y derechos de prestaciones.
- **En Servicios No Personales**, destinados para el pago de servicios de internet, mantenimiento de sistemas informáticos, servicios de vigilancia y viáticos nacionales y viáticos al exterior.

Se realizó una verificación aleatoria en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Mantenimiento de Sistemas Informáticos (L510,000.00); Productos de Artes Gráficas (L292,208.69) y Equipos para computación (L30,662,429.08); mediante la revisión de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, y Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de **L123.9 millones** que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó lo siguiente:

- No se contrató personal para sustituir a personal que paso a retiro (jubilación) ya que la institución se encuentra en proceso de reestructuración organizacional.
- No se ejecutó en su totalidad el pago de contratos ya que varios de los empleados interpusieron su renuncia antes de la finalización del mismo.
- No se ejecutó el pago a la empresa Datasys Honduras derivado del servicio de contratación de suministros del sistema Oracle, debido a que la empresa no presentó al cierre de fin de año la factura requerida.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Registro Nacional de las Personas, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se verificó el resultado de la totalidad de los productos finales reportados, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación de presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos de la planificación. La ejecución del Plan Operativo Anual en 100%, permite establecer que esta institución cumplió con su misión de garantizar la autenticidad y seguridad jurídica a los hechos, actos civiles y situaciones relacionadas con personas naturales nacionales, ante personas individuales o jurídicas.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 86% (L764.5 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Fabricio Javier Romero Flores

Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023